

las funciones del lugar que le ha señalado en este mundo. La centinela debe conservar su puesto hasta que haya recibido la orden de abandonarlo; y no es por valor, sino por flaqueza, que el hombre se da á sí mismo la muerte, quando no tiene fuerzas para sobrellevar las desgracias de la vida.

Los cuidados y trabajos de la vida presente, se hacen tambien ocupacion util, pues preservan al hombre de la ociosidad, le defiende de los vicios que ella produce (1), y entran por esto mismo en las beneficas atenciones de la Providencia; Mas los trabajos fatigan, y la pereza que se excusa (2), vé tarde ó temprano *la indigencia como un hombre*

(1) Muchos vicios enseñó la ociosidad. *Ecclo. 33. v. 29.*

(2) Dice el perezoso: El leon está en la calle, y la leona en los caminos: Como se vuelve la puerta sobre su quicio, así el perezoso en su cama. Esconde el perezoso la mano debaxo de su sobaco y le cuesta trabajo si la ha de llevar á su boca. *Prov. 26. 13. 14. 15.*

*armado* que llega á su puerta. (1)

### ARTICULO III.

#### *Deberes del hombre ácia el proximo.*

El hombre parece en el mundo al lado de sus semejantes, en el seno de una familia, en medio de una grande sociedad, circuido de una inmensa poblacion que cubre la faz de la tierra. El se debe primeramente á lo que toca al orden

(1) Andad:: redimiendo el tiempo. *Ephes. 5. v. 16.*

Vé á la hormiga, ó perezoso, y considera sus caminos, y aprende sabiduria: La qual no teniendo guia, ni maestro, ni caudillo, previene para si el sustento en el estío, y en tiempo de la mies allega lo que ha de comer. ; Hasta quando, perezoso, dormirás ; ; Quando te levantarás de tu sueño ; ; Un poquito dormirás, dormitarás un poquito, un poquito cruzarás las manos para dormir ; y te vendrá la indigencia como caminante, y la pobreza como hombre armado. Mas, si fueres diligente, vendrá como fuente tu mies, y la indigencia huirá lejos de ti. *Prov. 6. v. 6. al 11.*

publico, al interes del Estado, á la autoridad de las Leyes, al poder del Gobierno, á la persona sagrada del Principe; porque la salud de todos descansa sobre el orden publico: Se debe despues á sus parientes y amigos; se debe á sus Conciudadanos; se debe, por fin, á todos los hombres, á proporcion del poder que ha recibido (1); y debe á todos la beneficencia y la justicia (2): *Haced á los otros lo que quisierais que se hiciese para vos* (3). Tal es el compendio del codigo social. ¿Pero, quales son los deberes particulares? ¿Quales los infelices que tienen mas derecho á nuestra beneficencia? Esto es lo que se va á demostrar.

(1) Y les mandó (Dios) á cada uno de ellos acerca de su próximo. *Ecclo. 17. v. 12.*

(2) No se aparten de tí la misericordia y la verdad: rodealas á tu garganta, y cópialas en las tablas de tu corazon. *Prov. 3. v. 3.*

El que sigue la justicia y la misericordia, hallará vida, justicia, y gloria. *Prov. 21. v. 21.*

(3) *Math. 7. v. 12.*

§ 1. *Deberes particulares del hombre ácia sus semejantes.*

Amad á vuestros semejantes (1) y llenaréis todos los deberes que la ley os impone con respecto á ellos (2), porque si amais á los hombres, desearéis sinceramente verles felices; no tendreis jamás la voluntad de dañarles; y como el primer bien del hombre es la justicia, os aplicaréis principalmente á hacerles hombre de bien, á instruirles de sus deberes, advertirles de sus faltas, confortarles y volverles á camino quando se hayan extraviado; les daréis la mano si titubéan; les facilitaréis los medios de preservarse de sus caídas, ó de levantarse quando habrán deslizado. (3) Es cierto, que

(1) Amarás á tu próximo como á tí mismo. *Math. 19. v. 19.*

(2) El que ama á su próximo, cumplió la ley. *Rom. 13. v. 8.*

(3) Enseñandoos y amonestandoos los unos á los otros. *Colos. 3. v. 16.*  
Que corrigais á los inquietos, consoleis á

estas obligaciones no siempre pueden ser reducidas en practica, y que tampoco debemos proceder con todos de la misma manera (1): Pero las circunstancias determinarán su aplicacion, y la prudencia arreglará el modo. Solo hay un deber indispensable á todos, y conveniente en todos tiempos: Este es el exemplo de una vida irreprehensible (2), que instruye con dulzura, corrige sin ofender, y hace amar la virtud

los pusilánimes, soportéis á los flacos, seáis sufridos con todos. Mirad que ninguno vuelva á otro mal por mal: antes seguid siempre lo que es bueno entre vosotros, y para con todos. 1. *Thes.* 5. v. 14. 15.

Si alguno de vosotros se desviare de la verdad, y alguno le convirtiere, debe saber, que el que hiciere á un pecador convertirse del error de su camino, salvará su alma de la muerte, y cubrirá la muchedumbre de sus pecados. *Jay.* 5. v. 19. 20.

(1) No increpes al anciano: mas amonéstale como á padre; á los jovenes, como á hermanos; á las ancianas, como á madres; y á las jóvenitas, como á hermanas con toda castidad. 1. *Timot.* 5. v. 1. 2.

(2) Muestrate á ti mismo en todo por de-

por la estimacion que inspira para el hombre de bien. No hagais pues ostentaciones de las buenas obras, porque seria baxeza (1): pero tampoco os avergüenzeis de ellas, porque seria debilidad (2). Que el malo se oculte, es muy propio de su condicion, mas el hombre de bien, tenga valor de pa-

chado de buenas obras, en la doctrina, en la pureza de las costumbres, en la gravedad. *Tit.* 2. v. 7.

Asi ha de brillar vuestra luz delante de los hombres; para que vean vuestras buenas obras, y den gloria á vuestro Padre, que está en los cielos. *Math.* 5. v. 16.

(1) No hagais vuestra justicia delante de los hombres, para ser vistos de ellos: de otra manera no tendréis galardón de vuestro Padre, que está en los cielos. Quando haces limosua, no sepa tu izquierda, lo que hace tu derecha: para que tu limosna sea en oculto, y tu Padre, que vé en lo oculto, te premiará. *Math.* 6. v. 1. 3. 4.

(2) Todo aquel que me confesare delante de los hombres, lo confesaré yo tambien delante de mi Padre, que está en los cielos: Y el que me negare delante de los hombres, lo negaré yo tambien delante de mi Padre, que está en los cielos. *Math.* 10. v. 32. 33.

recer lo que es: No seais complacientes con los libertinos por los deseos de agradarles; sus favores, lexos de haceros honor (1), os servirian de borrón. Guardáos de imitar su lenguaje por la ridicula pretension de bello espíritu; pues que esta fatuidad ya no forma du-pa sino entre los necios: Rechazad con una noble indignacion esos hombres disolutos, que para acreditar su vicio, quisieran haceros avergonzar de la virtud, y ordinariamente solo emplean las exterioridades de la amistad para atraeros á sus lazos (2).

Respetad las propiedades que tienen

(1) La alabanza no es vistosa en la boca del pecador. *Eccló. 15. v. 9.*

(2) Os ruego, hermano, que no perdais de vista á aquellos, que causan divisiones, y escandalos contra la doctrina, que habeis aprendido; y que os aparteis de ellos. Porque los tales no sirven á nuestro Señor Jesu-Christo, sino á su vientre; y con dulces palabras, y bendiciones engañan los corazones de los sencillos. *Rom. 16. v. 17. 18.*

Evita las placticas vanas y profanas; porque sirven mucho para la impiedad: Y sus proposiciones cunden como cancer.

á las leyes primitivas de la justicia y de la sociedad; supuesto que los hombres, independentes por su origen, no se han sometido á la autoridad del gobierno, sino para ser protegidos. De ahí es, que violais estas leyes sagradas, no solo quando empleais la fuerza ó el artificio, para quitar al hombre lo que le toca (1), mas tambien quando privais al operario de su estipendio (2); quando lo incomodais con plazos y alargos (3); quando retenéis los bienes que se os han entregado en deposito (4), quando

2. *Timoth. 2. v. 16. 17.*

El hombre iniquo paladéa á su amigo y lo lleva por mal camino. *Prov. 16. v. 29.*

(1) No hurtes: No hagas engaño. *Marc. 10. v. 19. Exod. 20. v. 15.*

Y Ni los ladrones, . . . ni los robadores poseerán el reyno de Dios. *1. Corinth. 6. v. 10.*

(2) Quien derrama sangre, y quien defrauda al jornalero, hermanos son. *Eccló. 34. v. 27.*

(3) No estará detenido en tu poder el trabajo de tu jornalero hasta el dia de mañana. *Levit. 19. v. 13.*

(4) El alma que pecate, y despreciado

los despreciais; quando dexáis perder los títulos de su pertenencia. Tal toma á prestado en ocasion que ya no puede satisfacer: tal otro que se ha echado de rodillas para pedir, rompe en murmuraciones luego que se trata de volver. Aquel arriesga la fortuna de sus acrehedores, exponiendo la suya propia por los deseos de enriquecerse: este oculta los bienes para escaparse de su persecucion ó precizarles á condonaciones iniquas (1). Los unos hacen fraude en el comercio; los otros atentan

el Señor, negare á su próximo el depósito, que fué encomendado á su fé, ó por fuerza le sacare alguna cosa; . . . restituirá por entero todo lo que quiso adquirir por engaño, y además la quinta parte al dueño á quien hizo el daño. Y por su pecado ofrecerá un carnero sin mancha. *Lev. 6. v. 2. 4. 5. 6.*

(1) Da prestado á tu próximo en tiempo de su necesidad; y restituyle tambien á su tiempo. Manten tu palabra, y trata fielmente con él: . . . Muchos creyeron que lo que se les prestó era como un hallazgo, y causaron molestia á aquellos que los ayudaron. Hasta recibir besan las

contra el orden publico; algunos vexan á los ciudadanos por precios arbitrarios, arrogandose negociaciones exclusivas. Todos estos hombres, culpables de injusticia, son tambien responsables de los perjuicios que ocasionan.

El hombre de bien no se limita á respetar la fortuna del otro; si que lo asiste aun de sus bienes (1).

manos del que dá, y hacen promesas con voces sumisas: Mas al tiempo de pagar pedirá espera, y dirá palabras de enfado, y de murmuracion, y se excusará con el tiempo: Y aunque lo pueda pagar, se resistirá, apénas volverá la mitad del capital, y lo contará como un hallazgo: Y sino defraudará al acreedor de su dinero, y le tendrá por enemigo sin motivo; y le pagará con injurias y denuetos, y en cambio de la honra y del beneficio le volverá ultrages. *Ecclo. 29. v. 2. al 9.*

(1) Quien hace misericordia, da prestado á su próximo; y el que para dar es manirroto, guarda los mandamientos. *Ecclo. 29. v. 1.*

No estorbes hacer bien. . . si puedes haslo tambien. *Prov. 3. v. 27.*

Bienaventurados los misericordiosos;

La vida del hombre debe estar bajo la salvaguardia de todos; y si es para él una necesidad el perderla, es para nosotros una obligacion el conservarse-la, y endulzar sus amarguras: todo lo que se maquina contra sus dias, es un crimen. No siendo pues licito el dañarle, tampoco lo es el aborrecerle (1), respecto que el odio y la aversion con-

porque ellos alcanzarán misericordia. *Math.*

5. v. 7.

Se hará juicio sin misericordia, à aquel que no usó de misericordia: Y la misericordia triunfa sobre el juicio. *Jaym.* 2. v. 13.

(1) Amad à vuestros enemigos; haced bien à los que os aborrecen. *Math.* 5. v. 44.

Perdona à tu próximo que te dañó; y entónces rogando tú te serán remitidos los pecados. ; Un hombre guarda ira contra otro hombre, y pide à Dios el remedio? ; De un hombre semejante á sí no tiene el misericordia, y pide perdon de sus pecados? *Eccló.* 28. v. 2. 3. 4.

Si perdonáreis à los hombres... os perdonará tambien vuestro Padre celestial...

Mas si no perdonáreis á los hombres, tampoco vuestro Padre os perdonará. *Math.* 6. v. 14. 15.

ducen al homicidio (1). Ni nos es permitido el vengarnos, porque la venganza procede del aborrecimiento. Dios, que es el solo que tiene la potestad de vengarse (2), pues que vengandose así mismo, no venga sino los derechos de la justicia, ha depositado su espada en las manos del Magistrado (3), que debe ser libre de pasiones, como las leyes mismas de que es él interprete. Toca pues al ministro publico el pronunciar sobre los agravios que habeis sufrido: Todo seria confusion, si cada uno, constituido juez en su propia causa,

No te acordarás de la injuria de tus conciudadanos. *Lev.* 29. v. 18.

Quando cayere tu enemigo, no te alegres. *Prov.* 24. v. 17.

(1) El que aborrece á su hermano, es homicida. 1. *Juan.* 3. v. 15.

(2) No os vengueis, mas dad lugar à la ira; porque escrito está: A mi me pertenece la venganza: *Rom.* 12. v. 19.

(3) Sometéos, por Dios... à los Gobernadores, como enviados por él para tomar venganza de los malhechores, y ya para alabanza de los buenos. 1. *Ped.* 2. v. 13. 14.

se arrogase el poder de exígir las reparaciones que se creyese con derecho de pretender; y la humanidad no vería sino con horror, esta ley barbara, que los pueblos mas ferozes no han jamás conocido, detestada universalmente en la especulacion, y casi generalmente aplaudida en la practica; esta ley de sangre; este honor facineroso, que obliga al ofendido á que haga perecer su agresor, ó á que perezca el mismo; y que entrega la vida del ciudadano, y la suerte de las familias enteras, á la merced del primer desalmado, que se atreverá á todo, porque será desgraciadamente bastante diestro para hacerse temer. Ah! ¿qual es pues, este detestable idolo que llamamos honor, y cuyo altar se vé diariamente manchado con la sangre de tantas victimas? ¿Es necesario mucho valor para abandonarse á la fiereza de leones? ¿A quien pues toca el verdadero honor? ¿A aquel que por no haber tenido fuerza para vencer su odio, y libertarse de una preocupacion tan criminal, se hizo un vil asesino; ó á aquel, que despreciando la falsa opi-

nion, sabe sugetár aun sus propios sentimientos para perdonar? Ah! Mirémos pues al hombre atróz que con la cólera en el alma, y el furor en sus ojos, va á clavar su azéro en el corazon del enemigo; y mirémos á su lado al hombre sensible, que posehido desde luego de la ternura y del temor, dexa caher su espada de la mano, corre á abrazár á su enemigo, y abrazandole lo desarma; Mirémos y digamos: No hay mas que una venganza legítima; la sola digna de una alma grande, que es la de vencer el odio por los beneficios, y de obligar así al malo, sino á amarle, por lo menos á estimarle, y á confesarse el mismo culpado (1).

Para quitar este horrible frenesí, que ha costado tanta sangre á la nacion, y que aun en el dia hace sobrados estragos, no hay sino poner en execucion

---

(1) Si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber: Porque si esto hicieres, carbones encendidos amontonarás sobre su cabeza. No te dexes vencer de lo malo: Mas vence el mal con el bien. Rom. 12. v. 20. 21.

el rigor de las leyes, y no olvidar jamás, que la indulgencia es homicida quando pone en peligro la vida de los ciudadanos.

Como todas las clases de la sociedad tienen derecho á la estimacion publica, las mismas leyes sociales que arreglan su orden (1), guardan siempre á los inferiores las consideraciones de beneficencia que son debidas á la calidad de ciudadano (2): y los grandes se manifiestan muy pequeños, quando tomando la seriedad por distintivo de la grandeza, no se creen elevados, sino á proporcion que mas se humillan (3). La importancia que dan á las prerrogativas de

(1) Pagad á todos lo que se les debe: A quien tributo, tributo: A quien pecho, pecho: A quien temor, temor: A quien honra, honra. *Rom. 13. v. 7.*

(2) Amáos reciprocamente con amor fraternal: Adelantádoos para honraros los unos á los otros. *Rom. 12. v. 10.*

(3) No te alzes en el pensamiento de tu corazon como un toro: No acontezca que sea estrellada tu fuerza por tu locura, *Eccló. 6. v. 2.*

Yo la sabiduría... detesto la arro-

su nacimiento que no tienen otro título que hacer valer (1). La alta nobleza se distingue por una dulce afabilidad, que le concilia el amor y el respeto de sus conciudadanos. Los hombres nuevos se esfuerzan, por lo contrario á hacer olvidar la obscuridad de su origen, por la elevacion del desprecio que les constituye odiosos: podemos decir, que se colocan altos, por el temor de ser vistos demasiado de cerca.

Siendo la fama y el honor preferible á las riquezas (2), la reputacion del proximo nos debe ser alomenos tan sagrada, como su fortuna. ¿De que proviene pues, que aquellos que tienen mas necesidad de indulgencia, son precisamente los menos indulgentes, los mas propensos á creer el mal, y á publicarlo? Es porque regularmente se

gancia, y la soberbia, el camino malo, y la boca de dos lenguas. *Prov. 8. v. 12. 13.*

La soberbia es aborrecible á Dios, y á los hombres. *Eccló. 10. v. 7.*

(1) El hombre vano se engrie, y llena de soberbia. *Job. 11. v. 12.*

(2) *Prov. 22. v. 1.*

juzga de los otros, por el conocimiento que se tiene de sí mismo. Pero, ¿quien os ha instituido, temerarios censores, los reformadores de las costumbres publicas? ¿Seriais vosotros jamas dignos de esta noble funcion, vosotros que tenéis la vileza de herir en secreto á aquel que jamas ha pensado en ofenderos (1)? ¿Vosotros que propagais aun tal vez el vicio por la perversidad de vuestras máximas, y por la seducción de vuestro exemplo? Advertid al hombre en secreto, si quereis corregirle, advertid á aquellos que pueden disuadirle ó retraherle; prevenid á los que podrian

---

(1) Aparta de ti la lengua maligna, y los labios que desacreditan, léjos sean de tí. *Prov. 4. v. 24.*

¿Oiste alguna cosa contra tu próximo? muera en tí, confiando que no te hará reventar. *Eccl. 19. v. 10.*

No digais mal los unos de los otros... El que dice mal de su hermano, ó que juzga á su hermano, dice mal de la Ley, y juzga la Ley. *Jaym. 4. v. 11.*

Ni los maldicientes poseerán el reyno de Dios. *1. Corinth. 6. v. 10.*

sorprenderle, y no le difameis jamas. Una alma honesta excusa las flaquezas del proximo: El perverso las espia, y calumnia hasta sus intenciones (1). ¿Diréis acaso que la murmuracion no es en vosotros mas que ligereza ó chanza? ¿Pero esta pretendida ligereza que vosotros os perdonais, la perdonais tambien á los demas? ¿No os sentis muchas veces mas de una chanza, que de una injuria? ¡Ah! Lo que vosotros llamais ligereza, debe llamarse injusticia, porque daña al proximo; llamarse calumnia, puesto que de ordinario es respectivamente falsa; llamarse baxeza, pues que ataca á los ausentes que no tienen defensa (2); llamarse malignidad;

---

(1) El doloso tiene muchas asechanzas... y pondrá tacha en las cosas mas puras. *Eccl. 11. v. 31. 33.*

(2) No maldecirás al sordo. *Levit. 19. v. 14.*

El que de otro dice mal en secreto, no es ménos que una sierpe, que muere sin ruido. Las primeras palabras (del insipiente) son necedad, y las ultimas un error pesimo. *Eccl. 10. v. 11. 13.*

regularmente orgullo, y casi siempre celos.

De otra parte, por mas que la murmuracion, que es ya un defecto, hubiese tenido su origen de una debilidad de espíritu, ¿podria jamas excusar un vicio? *El que no sabe contener su lengua, se parece á una ciudad abierta de todos lados* (1), y no será jamas hombre de bien (2). Una palabra soltada imprudentemente ha ya sembrado la discordia (3); y esta palabra ya no puede volverse á meter en la boca de que salió. Escuchad esas quejas amargas que han rompido los vinculos de la amistad; mirad esas contiendas intestinas, que

(1) *Prov. 25. v. 28.*

(2) Si alguno se tiene por religioso, y no refrena su lengua... su religion es vana. *Jay. 1. v. 26.*

(3) He aqui un pequeño fuego quan grande selva incendia! La lengua fuego es... Es un mal que no cesa, y está llena de veneno mortal. *Jay. 3. v. 5. 6. 8.*

El chismoso, y el de dos lenguas maldito es; porque perturbará á muchos que tienen paz. *Eccló. 28. v. 15.*

han puesto la division en las familias: Es el murmurador que hiere; es el hombre floxo que hace burla; es este mismo, que inspira la aversion y la desconfianza, por lo odioso y ridiculo, y que lo sacrifica todo al placer de mofarse, y á la vanidad de parecer amable; si, es este mismo que lo ha enredado todo. *Echad de vuestra casa al burlón y la discordia saldrá con él* (1). Alexad al murmurador y evitaréis las querellas (2). Imponedle silencio con vuestro semblante (3); *tapáos vosotros mismos las orejas con espinas, y poned un candado á vuestra boca* (4).

El honor, la fortuna y la vida de los ciudadanos, estando baxo la salva-

(1) *Prov. 22. v. 10.*

(2) Quando faltare la leña, se apagará el fuego; y quitado el chismoso, cesarán las rencillas. *Prov. 26. v. 20.*

Terrible es en su ciudad el hombre lenguaz; y el temerario en sus palabras será aborrecido. *Eccló. 9. v. 25.*

(3) El viento aquilon disipa las lluvias, y la cara triste la lengua murmuradora. *Prov. 25. v. 23.*

(4) *Eccló. 28. v. 28.*

guardia de la Autoridad publica, se encuentran por lo mismo baxo la proteccion especial de aquellos que son los depositarios y los interpretes de las leyes. Exâmine pues el Juris-Consulto seriamente el asunto antes de dar su dictamen: Un consejo aventurado es un abuso de la confianza, que expone la fortuna de su cliente. No olvide jamas, que un ministerio consagrado á la defensa de las leyes, nunca debe ser el organo de la mentira; que su zelo debe siempre ser dirigido por la equidad; que defendiendo los derechos de las partes no debe adoptar sus pasiones; y que su propia reputacion será siempre la eloquencia mas persuasiva para con el Magistrado integro. Tenga tambien el valor de retratar su consejo, si llega á conocer su error; y abandone primero una causa injusta, emprendida baxo sus auspicios, antes que hacer trahicion á la verdad. No se valga jamas de medios iniquos para hacer triunfar la justicia. Aconseje primeramente los de la conciliacion, prestandose el mismo á hacer las funciones de Arbitro; y no

entivie su zelo la modicidad de los intereses, pues que nunca hay pequeño interes para el pobre (1). Podrá ser que este no tendrá con que pagarle, ¿pero seria permitido que se abandonase, por no tener mas que esperar, que la satisfaccion de haber salvado al oprimido, y las recompensas de aquel, que habiendose declarado el protector del indigente, ha prometido su bendicion al que usaria de misericordia (2)?

El Magistrado integro, penetrado de la divinidad, al entrar en el santuario de la justicia (3) ejercerá sus nobles funciones con un religioso ter-

(1) El que menosprecia al pobre, insulta á su Hacedor. *Prov. 17. v. 5.*

El que cierra su oreja al clamor del pobre; . . clamará, y no será oido. *Prov. 21. v. 13.*

(2) A Dios dá á logro el que hace misericordia con el pobre; y sus reditos se los dará á él. *Prov. 19. v. 17.*

(3) Provee de todo el pueblo hombres de valor y temerosos de Dios, en quienes se halle verdad, y que aborrezcan la avaricia . . los quales juzguen al pueblo. *Exôd. 18. v. 21. 22.*

ror. (1) Meditará las leyes (2), lo verá, lo pesará todo, y con su sola mirada hará temblar el artificio (a). Se armará de firmeza contra la consideracion del credito (b); rechazará con indignacion las almas viles, que mendigando su benevolencia van despues tras los clientes á traficar con su reputacion (c). Dará facil acceso al ciudadano, demasia-

(1) No demandes al Señor principado, ni al Rey silla de honor. *Ecclo. 7. v. 4.*

No os hagais muchos maestros, sabiendo que os tomáis mayor juicio. *Jay. 3. v. 1.*

*Aprended vosotros, Jueces de toda la tierra: Porque de Dios os ha sido dado el poder, y... porque siendo ministros de su reyno, no juzgastes derechamente... con espanto se os mostrará. Sab. 6. v. 2. 4. 5. 6.*

(2) Sed instruidos los que juzgais la tierra. *Ps. 2. v. 10.*

(a) No pretendas ser Juez, sino tienes valor para entrar con fuerza por entre las iniquidades. *Ecclo. 7. v. 6.*

No admitirás voz de mentira. *Exod. 23. v. 1.*

(b) No juzgueis segun lo que aparece, mas juzgad justo juicio. *Juan. 7. v. 24.*

(c) No es bueno tener acepcion de personas en el juicio. *Prov. 24. v. 23.*

damente digno de compasion por tener que disputar sus intereses y ser juzgado en el tribunal de los hombres. El que tendrá culpa, tendrá asimismo el derecho de alegar los medios de su defensa. ¡Ah! ¿seria licito agravarle su desgracia por las humillaciones del desden? La gravedad que honra á la Magistratura no es ni la elevacion, ni la seriedad que la desfiguran (1). Es á la verdad dificil, que estando continuamente aplicado á discusiones fastidiosas, fatigado por la mala fé y la injusticia de los hombres, se libre constantemente de la pesadumbre que causa la importunidad de un interes ciego, y muy á menudo desrazonable; però debe acordarse, que los cargos de importancia no son sino mayores servidumbres. El amor propio se previene para el rico, y la presuncion está á favor del pobre; pues que ordinariamente na-

*Quien en el juicio mira la cara, no hace bien. Prov. 28. v. 25.*

(1) Aborrece el Señor... ojos altivos. *Prov. 6. v. 16. 17.*

die es tentado de entrar en lucha con un competidor mas fuerte que él. Pero para verlo como corresponde, es preciso ponerse igualmente sobre el favor, que sobre la prevencion (1). Quando la mala fé desespera del logro, se aplica á enredar, á fatigar su adversario, y á consumirle en gastos, para obligarle al abandono de sus derechos. Un Magistrado sabio simplifica, abrevia, y hace pronta justicia. Todo ofrecimiento seria un insulto; pues que no se ofrece sino para comprar. Todo donativo aceptado seria una prevaricacion (2); respeto que la aceptacion es un empeño del reconocimiento que desordena el equili-

(1) No juzgarás injustamente. No tengas consideracion á la persona del pobre, ni honres la cara del poderoso. Juzga á tu próximo segun justicia. *Levit. 19. v. 15.*

(2) Establecerás Jueces. . . . para que juzguen al pueblo con justo juicio, sin inclinarse á alguna de las partes. No serás aceptador de personas, ni de dádivas; porque las dádivas ciegan los ojos de los sabios, y trastornan las palabras de los justos. *Deut. 16. v. 18. 19.*

brio de la justicia. Las solicitudes serian en sí mismas un ultrage, sino se hallasen puestas en uso, porque nada obran sobre el espiritu de un Magistrado integro: Y quando las leyes le permiten tasar sus trabajos, le advierten, por la confianza que notan en su integridad, del desinterés que debe á la dignidad de sus funciones. Pero nunca le imponen responsabilidad mas rigurosa, que quando sometiendo á su decision la vida y la libertad de los ciudadanos, le hacen sentir todo el precio del deposito que le confian, por la via que le trazan para ilustrar sus juicios, y desenredar los ardidés de la calumnia. Las presunciones por sí solas no son bastantes; es preciso que el acusado sea conyencido, para ser declarado culpable: Vale mas en la duda, exponerse á dexar impune á un malhechor, que hacer perecer á un inocente; y no será sino cediendo á la triste necesidad de asegurar la salud publica por el terror de las penas, que el Magistrado, penetrado de los sentimientos de humanidad y de justicia, se verá obligado á

firmar una sentencia de sangre, para acobardar al crimen.

A las leyes primitivas que sirven de base al orden publico, se juntan los deberes particulares de la sociedad, dirigidos á endulzar el comercio de la vida civil.

El primero de estos deberes es de soportar á los hombres (1). Seria menester desterraros del mundo sino quisierais sufrirlos: Su sociedad se os haria sobradamente incomoda, y la vuestra

---

(1) Como escogidos de Dios... revestios de entrañas de misericordia, de benignidad, de humildad, de modestia, de paciencia, sufriendoos los unos á los otros, y perdonandoos mutuamente, si alguno tiene queja del otro, así como el Señor os condonó á vosotros. Mas sobre todo tened caridad, que es el vinculo de la perfeccion: Y triunfe en vuestros corazones la paz de Christo, en la que tambien fuisteis llamados en un cuerpo. Colos. 3. v. 12. al 15.

Amonestad con espíritu de mansedumbre, ... llevad los unos las cargas de los otros, y de esta manera cumpliréis la ley de Christo. Galat. 6. v. 1. 2. 3 y hab

les sería á ellos intolerable. ¡Ah! ¿porque no teneis para los defectos del proximo la misma indulgencia que necesitais para vosotros? ¿Os indignais de una maldad? Bien: este es el primer grito de la naturaleza contra la injusticia: Mas paráos aqui, á fin de que no degeneren en odio. ¿Os ha chocado una proposicion? dexadla que pase sin hablar palabra, y aprended de ella el ser vosotros mas circunspectos. ¿Quereis corregir? enhorabuena; pero, *corregid al sabio, no al insensato* (1). ¿Quereis sosegar al hombre que se enoja? está muy bien, pero no os enojeis con él, *la aspereza enciende la cólera* (2), y vosotros atizariais el fuego en vez de apagarlo. Respondereis á una proposicion arriesgada, con una palabra picante; se os replicará por una injuria, y lo que no era mas que una expresion, pasará á ser un asunto serio (3). *Una chispa produce un incendio* si la soplais: *peró*

---

(1) Prov. 9. v. 8.

(2) Prov. 15. v. 1.

(3) La palabra dulce multiplica amigos,

se apaga si escupis sobre ella (1). Opone á la colera la sangre fria de la razon, y el hombre que está irritado conocerá su culpa (2).

Las virtudes no deberán jamás manifestarse sino con el aspecto amable que las es propio (3) ¿Porque pues se confunden tan á menudo con los vicios que las están cerca? Ese caracter duro, á que dais el nombre de franqueza, no es mas que rusticidad: ese espiritu melancolico, inquieto, siempre descontento de los hombres, que tomáis por espiritu de

---

y amansa á los enemigos; y la lengua de buena gracia en el hombre bueno abunda. *Ecclo. 6. v. 5.*

(1) Abstente de litigios, y te ahorrarás pecados: Porque el hombre iracundo mueve pendencies. *Ecclo. 28. v. 10. 11.*

(2) La respuesta suave quebranta la ira: La palabra dura aviva la saña. *Prov. 15. v. 1.*

(3) La sabiduria que descende de arriba, primeramente es casta, despues pacifica, modesta, docil que se acomoda á lo bueno, llena de misericordia y de buenos frutos, no juzgadora, ni fingida. *Jay. 3. v. 17.*

reforma y de zelo, no es mas que misantropia: Esa tristeza sombría, tan incomoda á los otros, quanto perjudicial á vosotros mismos (1), no es mas que un humor atrabiliario, y no rectitud de corazon. Sed pues verdaderos, pero dulces y modestos; corregid los vicios, pero no aborrezcais á los hombres (2). En el comercio de la sociedad se admite la amenidad de la virtud, y aun á veces se desnaturaliza para hacerla mas brillante; pero esta amenidad por sí sola no es sino una bella apariencia, y ¡desgraciado aquel que la emplease para encubrir un corazon depravado (3)! Luego se veria vacilar el edificio levantado sobre la arena, el

---

(1) Como la polilla al vestido, y la carcóma á la madera: Así la tristeza daña al corazon del hombre. *Prov. 25. v. 20.*

A muchos mató la tristeza, y no hay utilidad en ella. *Ecclo. 30. v. 25.*

(2) Sed todos de un mismo corazon compasivos, amadores de la hermandad, misericordiosos, modestos, humildes. *1. Ped. 3. v. 8.*

(3) Ay del que es de corazon doble, y de labios malvados, y de manos malhe-